

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/NOV/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301420210018700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALEJANDRO PACHECO HOLGUIN	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de títulos valores y documentos representativos de dinero tales como certificados de depósitos a término CDTs acciones, aceptaciones bancarias junto con los dineros en ellos representados, que tengan o llegare a tener el demandado ALEJANDRO PACHECO HOLGUIN, en DEPOSITOS CENTRALIZADO DE VALORES DECEVAL. Límitese el embargo a la suma de \$204.000.000. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deber constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	11/10/2023		2
76001310301920190007700	Ejecutivo Singular	HOLGUINES TRADE CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL	GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$376.705.368, al 25 de abril de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	11/10/2023		1
76001310301920190007700	Ejecutivo Singular	HOLGUINES TRADE CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL	GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. - REQUERIR al secuestre DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S para que rinda el informe de gestión debidamente actualizado respecto de los bienes inmuebles que fueron puestos a su encargo en diligencia de secuestro realizada el 27/09/2019 por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia, respecto de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-348785, 370-348786 y 370-348787, trabados por cuenta de este trámite ejecutivo, so pena de verse abocado a las sanciones que trata el Art. 44 y 50 del CGP. -Librese y remitase las comunicaciones del caso conforme lo dispone la ley 2213 del 2022. -CORRER traslado a la parte demandada de los AVALUOS CATASTRALES de los bienes inmuebles No. 370-348785, 370-348786 y 370-348787, por el término de 10 días, para lo que considere pertinentes, los cuales fueron allegados por la parte demandante. Fenecido el término anteriormente dicho, regrese el expediente al Despacho para lo que corresponda.	11/10/2023		1
76001310301920200017200	Ejecutivo Singular	GABRIEL GOMEZ GOMEZ Y CIA S. EN C. S.	CONSTRUCTORA ALPES S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.226.426.181,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 23 de marzo de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	11/10/2023		1

76001400302820050032301	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA VERSALLES	GARCIA MARTINEZ & CIA S EN C S	Auto decide sobre recurso OBS. -DECLARAR bien negado el recurso de apelación interpuesto contra el auto No. 2563 de 11 de junio de 2022, el cual fue negado por el auto No. 457 del 27 de febrero del 2023, ambos proferidos por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, por las razones expuestas en la parte motiva. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	11/10/2023		1
-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------------	--	------------	--	---

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/NOV/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)